

SESIÓN EXTRAORDINARIA-1141-2016

Acta de la SESIÓN EXTRAORDINARIA MIL CIENTO CUARENTA Y UNO DOS MIL DIEZ Y SEIS celebrada válidamente a las 09:20 horas del jueves 26 de mayo del 2016, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes Diego A. Morales Rodríguez, quien preside; Maikol Picado Cortés y Natalia Dobles Trejos, miembros titulares; Víctor Julio Madriz Obando en calidad de miembro titular.

Ausente con justificación: Gisselle Gómez Ávalos, Lúcida Guevara Gómez y Sandra Barboza Sancho.

Reglamentariamente hay quórum.

PUNTO ÚNICO. Aprobación de las candidaturas para la elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).

Se da la revisión de las postulaciones para candidaturas a la elección de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa (AUR).

Considerando

a. El artículo 6 inciso b) del Estatuto Orgánico sobre la integración de la Asamblea Universitaria Representativa:

“Una representación de:

1. Los profesionales incluidos en Carrera Profesional, nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente y que no ocupen ningún puesto de los señalados en el inciso anterior. (El subrayado no es del original)
2. Los profesores incluidos en el régimen de jornada especial, nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente. (El subrayado no es del original)
3. Los administrativos, incluidos en Carrera Administrativa, nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente. (El subrayado no es del original)
4. Los estudiantes tendrán el 25% de la totalidad de los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa. Para elegir y ser electos, los estudiantes deben haber ganado al menos 24 créditos en la UNED y

estar matriculados en el período académico en que se realice la elección o en el período académico anterior, en caso de que la elección se efectúe en período de vacaciones.

5. Los funcionarios de los Centros Universitarios nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente. En cuyo caso serán excluidos del sector profesional o administrativo, según corresponda. (El subrayado no es del original)

6. Cada sector de los contemplados en el inciso b), elegirá a sus representantes. (El subrayado no es del original)”

b. Los artículos 6 inciso c) y d) del Estatuto Orgánico sobre la integración de la Asamblea Universitaria Representativa, que a la letra indican:

c) El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), revisará anualmente el cumplimiento de los porcentajes anteriormente indicados o bien en cada ocasión a solicitud de cualquier miembro de los sectores mencionados.

En ambos casos, ordenará que se lleven a cabo las elecciones que procedan dentro de los plazos que estime razonables. Asimismo, el TEUNED reglamentará los procesos de votación de los diferentes sectores representados en la Asamblea. La Federación de Estudiantes de la UNED organizará la elección del sector estudiantil, con base en el cronograma establecido por el TEUNED.(El subrayado no es del original)

d) El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), determinará el número de representantes que corresponde a cada uno de los sectores indicados.

La elección de tales representantes se llevará a cabo mediante votación secreta de todos los miembros de cada sector. Cada elector solo podrá estar incluido en un padrón.
(El subrayado no es del original)

c. Lo establecido por el artículo 84 del Estatuto de Personal sobre los integrantes de la Carrera Profesional, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 84: Integrantes de Carrera Profesional

Pertenecerán al régimen de carrera profesional, todos aquellos funcionarios de la UNED que ocupen cargos que exijan como mínimo, el

título de bachiller universitario y lo posean. En el caso de los profesores tutores que tengan una jornada inferior a medio tiempo, si así lo solicitan, podrán pertenecer al régimen de carrera profesional. En caso contrario, la clasificación y valoración se regirán por el reglamento respectivo." (El subrayado no es del original)

- d. El artículo 2 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial indica claramente sobre lo que se considera un profesor del régimen de jornada especial:

"Artículo 2. Para efectos del Artículo 84 del Estatuto de Personal, se entenderá como profesor de jornada especial aquel designado por una jornada inferior a medio tiempo.(El subrayado no es del original)."

- e. Lo establecido en el Reglamento Electoral Universitario, artículo 67 y 68 que a la letra dice:

"ARTÍCULO 67: De los requisitos de inscripción de las candidaturas. Para la inscripción de las candidaturas los interesados deberán aportar la documentación que requiera el TEUNED en la convocatoria respectiva. El TEUNED deberá notificar al interesado la resolución sobre la solicitud de inscripción en un plazo máximo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 68: Del acuse de recibo de la documentación. De la solicitud de inscripción, el Secretario del TEUNED o en su defecto un miembro titular del mismo, acusará recibo que contendrá, al menos, el nombre del solicitante, el puesto para el cual se postula, día y hora en que la solicitud se presenta, una descripción de los documentos que aporta, firma de quien recibe y el sello del TEUNED."

- f. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión ordinaria No. 1297-2003, Art. II celebrada el 30 de junio, del 2003, Punto 1 (REF. CR/2003-548) que a la letra dice: Declarar el Correo Electrónico Institucional como medio oficial para el tránsito y comunicación de información.
- g. Lo que establece el *Procedimiento para inscripción de candidaturas y sorteo del orden de las candidaturas en la papeleta de la elección en la Asamblea Universitaria en el apartado **Descripción de los pasos por seguir por la persona interesada para la presentación de la candidatura** que a la letra dice:*

"6. El TEUNED revisará los formularios y documentación

recibidos y en caso de que advierta defectos u omisiones en la solicitud presentada, prevendrá a la persona interesada para que aclare, subsane o aporte los documentos que el Tribunal considere pertinentes. 7. El TEUNED concederá a quienes se postulen un plazo improrrogable de tres días hábiles, contados a partir del día a aquel en que se haga la notificación, para dar cumplimiento a lo prevenido. 8. Una vez vencido el plazo otorgado, si la persona interesada no cumple con lo dispuesto en la prevención, el TEUNED resolverá sin más trámite lo que en derecho corresponda.”

h. El Capítulo VII del Reglamento Electoral y el Manual de Procedimientos sobre la Propaganda Electoral vigentes.

i. Las postulaciones por el sector Profesional:

- La revisión de la documentación aportados por la señora **Grace Venegas Bonilla** con cédula de identidad 1-634-405 el viernes 06 de mayo de 2016 a la 2:10 p.m. como postulante por el sector **Profesional** ante el señor Diego A. Morales Rodríguez, miembro titular, se constata que presentó la documentación completa.
- La revisión de la documentación aportados por la señora **Gisella María Vargas Vargas** con cédula de identidad 1-465-991 el viernes 06 de mayo de 2016 a la 4:10 p.m. como postulante por el sector **Profesional**, para lo cual firma la señora Gisselle Gómez Ávalos, miembro titular, se constata que completó la documentación.
- La revisión de la documentación aportados por la señora **Verónica Bonilla Villalobos** con cédula de identidad 1-1052-986 el martes 17 de mayo de 2016 a las 1:30 p.m. como postulante por el sector **Profesional** recibida por el señor Diego A. Morales Rodríguez, miembro titular, se constata que presentó la documentación completa.
- La revisión de la documentación aportados por el señor **Leonardo Picado Rojas** con cédula de identidad 1-1121-112 el martes 17 de mayo de 2016 a las 2:43 p.m. como postulante por el sector **Profesional** recibida mediante correo electrónico por la señora Gisselle Gómez Ávalos, miembro titular, se constata que completó la documentación completa.
- La revisión de la documentación aportados por la señora **Florangel Villegas Verdú** con cédula de identidad 186200168010 el miércoles 18 de mayo de 2016 a la 2:48 p.m. como postulante por el sector **Profesional** ante la señora Natalia Dobles Trejos, miembro titular, se constata que presentó la documentación completa.
- La revisión de la documentación aportados por el señor **Héctor Miguel**

Brenes Soto con cédula de identidad 9-047-536 el miércoles 18 de mayo de 2016 a las 12:12 p.m. como postulante por el sector **Profesional** ante la señora Natalia Dobles Trejos, miembro titular, se constata que presentó la documentación completa.

- La revisión de la documentación aportados por la señora **Ana Victoria Campos Quesada** con cédula de identidad 1-978-214 el jueves 19 de mayo de 2016 a las 2:43 p.m. como postulante por el sector **Profesional** ante la señora Gisselle Gómez Ávalos, se constata que completó la documentación.
- La revisión de la documentación aportados por la señora **Ana Ruth Chinchilla Castillo** con cédula de identidad 1-702-181 el viernes 20 de mayo de 2016 a las 12:04 p.m. como postulante por el sector **Profesional** ante el señor Maikol Picado Cortés, se constata que falta la fotografía en digital aunque presentó fotografía impresa. El resto de la documentación está completa.
- La revisión de la documentación aportados por el señor **Enrique Gómez Jiménez** con cédula de identidad 5-222-428 el viernes 20 de mayo de 2016 a las 1:47 p.m. como postulante por el sector **Profesional** ante el señor Diego A. Morales Rodríguez, se constata que presentó la documentación completa.
- La revisión de la documentación aportados por el señor **Benjamín Álvarez Garay** con cédula de identidad 2-588-014 el viernes 20 de mayo de 2016 a las 2:05 p.m. como postulante por el sector **Profesional** ante el señor Diego A. Morales Rodríguez, se constata que presentó la documentación completa.
- La revisión de la documentación aportados por el señor **Rafael Eduardo López Alfaro** con cédula de identidad 4-149-119 el viernes 20 de mayo de 2016 a las 2:07 p.m. como postulante por el sector **Profesional** ante el señor Diego A. Morales Rodríguez, se constata que presentó la documentación completa.
- La revisión de la documentación aportados por la señora **Evelyn Ivannia Siles García** con cédula de identidad 1-717-165 el viernes 20 de mayo de 2016 a las 2:20 p.m. como postulante por el sector **Profesional** ante el señor Diego A. Morales Rodríguez, se constata que presentó la documentación completa.

j. Las postulaciones por el sector Jornada Especial:

- La revisión de la documentación aportados por la señora **Nora Patricia Chinchilla Barrantes** con cédula de identidad 1-519-488 el viernes 13 de mayo de 2016 a las 4:00 p.m. como postulante por el sector

Profesor Jornada Especial recibida por el señor presidente Diego A. Morales Rodríguez, se constata que presentó la documentación completa.

- La revisión de la documentación aportados por la señora **Rosa María Vindas Chaves** con cédula de identidad 4-137-406 el martes 17 de mayo de 2016 a las 8:38 a.m. como postulante por el sector **Profesor Jornada Especial** recibida por correo electrónico por la señora Gisselle Gómez Ávalos, se constata que presentó la documentación completa.
- La revisión de la documentación aportados por la señora **Sonia María Vega Li** con cédula de identidad 1-527-946 el martes 17 de mayo de 2016 a las 1:47 p.m. como postulante por el sector **Profesor Jornada Especial** recibida por el señor presidente Diego A. Morales Rodríguez, se constata que presentó la documentación completa.
- La revisión de la documentación aportados por el señor **Rafael Ángel Palma Obando** con cédula de identidad 6-112-578 el martes 17 de mayo de 2016 a las 1:58 p.m. como postulante por el sector **Profesor Jornada Especial** recibida mediante correo electrónico por la señora secretaria Gisselle Gómez Ávalos, se constata que completó la documentación.
- La revisión de los documentos aportados por la señora **Gisselle Zúniga Gamboa** con cédula de identidad 1-545-766 el día miércoles 18 de mayo de 2016 a las 3:27 p.m. como postulante por el sector **Profesor de Jornada Especial** ante la señora Natalia Dobles Trejos, miembro titular, se constata que completó la documentación.
- La revisión de la documentación aportados por la señora **Patricia Sagot Carvajal** con cédula de identidad 1-912-351 el viernes 20 de mayo de 2016 a la 1:26 p.m. como postulante por el sector **Profesor de Jornada Especial** ante el señor Diego A. Morales Rodríguez, se constata que presentó documentación completa.
- La revisión de la documentación aportados por la señora **Francisca Corrales Ugalde** con cédula de identidad 7-046-344 el jueves 19 de mayo de 2016 a la 1:26 p.m. como postulante por el sector **Profesor de Jornada Especial** ante la señora secretaria Gisselle Gómez Ávalos, se constata que presentó documentación completa.
- La revisión de la documentación aportados por el señor **José Pereira Chaves** con cédula de identidad 6-258-040 el viernes 20 de mayo de 2016 a la 1:55 p.m. como postulante por el sector **Profesor de Jornada Especial** ante el señor Diego A. Morales Rodríguez, se constata que presentó documentación completa. Falta la fotografía en

digital aunque presentó fotografía impresa La inscripción la hizo el señor Óscar Andrés Barahona Aguilar, cédula 5-346-682.

- La revisión de la documentación aportados por el señor **Marco Antonio Córdoba Cubillo** con cédula de identidad 1-746-961 el viernes 20 de mayo de 2016 a la 3:00 p.m. como postulante por el sector **Profesor de Jornada Especial** ante el señor Diego A. Morales Rodríguez, se constata que presentó documentación completa. Además, se constata que el postulante posee propiedad en jornada de ¼ de tiempo aunque se encuentra en suplencia de Encargado de Cátedra.

k. Las postulaciones por el sector Administrativo:

- La revisión de la documentación aportados por la señora **Adela Saborío Alvarez** con cédula de identidad 1-668-111 el miércoles 11 de mayo de 2016 a las 8:12 a.m. como postulante por el sector **Administrativo** recibida por la señora secretaria Gisselle Gómez Ávalos, se constata que presentó la documentación completa.
- La revisión de la documentación aportados por el señor **Arturo Zúñiga Navarro** con cédula de identidad 1-531-495 el jueves 19 de mayo de 2016 a las 2:49 p.m. como postulante por el sector **Administrativo** por medio del correo electrónico quien recibió la señora secretaria Gisselle Gómez Ávalos, se constata que completó la documentación.
- La revisión de la documentación aportados por la señora **Flor Ivette Rivera Mora** con cédula de identidad 1-897-192 el jueves 19 de mayo de 2016 a las 3:54 p.m. como postulante por el sector **Administrativo** por medio del correo electrónico quien recibió la señora secretaria Gisselle Gómez Ávalos, se constata que completó la documentación.
- La revisión de la documentación aportados por la señora **Jackeline Alfaro Azofeifa** con cédula de identidad 2-614-588 el viernes 20 de mayo de 2016 a las 2:15 p.m. como postulante por el sector **Administrativo** recibió el señor Diego A. Morales Rodríguez, se constata que completó la documentación.
- La revisión de la documentación aportados por la señora **Amalia León Blanco** con cédula de identidad 4-122-780 el viernes 20 de mayo de 2016 a las 3:10 p.m. como postulante por el sector **Administrativo** recibió el señor Diego A. Morales Rodríguez, se constata que presentó la documentación completa.
- La revisión de la documentación aportados por la señora **Elisa Sánchez Álvarez** con cédula de identidad 5-193-906 el viernes 20 de mayo de

2016 a las 4:20 p.m. como postulante por el sector **Administrativo** recibió el señor Diego A. Morales Rodríguez, se constata que presentó la documentación completa.

I. Las postulaciones por el sector Centros Universitarios:

- La revisión de la documentación aportados por la señora **Juana Yesca Torrentes** con cédula de identidad 5-333-700 el jueves 19 de mayo de 2016 a la 1:47 p.m. como postulante por el sector **Centros Universitarios** mediante correo electrónico recibido por la señora Gisselle Gómez Ávalos, se constata que completó documentación.
- La revisión de la documentación aportados por el señor **Mauricio Paniagua Brenes** con cédula de identidad 1-1019-860 el viernes 20 de mayo de 2016 a la 2:29 p.m. como postulante por el sector **Centros Universitarios** mediante correo electrónico recibido por el señor Diego A. Morales Rodríguez, se constata que completó documentación.
- La revisión de la documentación aportados por el señor **María Lucrecia Córdoba Rodríguez** con cédula de identidad 2-519-808 el viernes 20 de mayo de 2016 a la 5:13 p.m. como postulante por el sector **Centros Universitarios** mediante correo electrónico recibido por el señor Diego A. Morales Rodríguez, se constata que presentó documentación completa y que en la Acción de Personal se encuentra en nombramiento a plazo fijo hasta el 31 de diciembre del 2016.

Se acuerda

1. Aceptar las siguientes candidaturas para el presente proceso electoral de miembros representantes ante la Asamblea Universitaria Representativa:

Por el sector Profesional:

Grace Venegas Bonilla, cédula 1-634-405; Gisella María Vargas Vargas, cédula 1-465-991; Verónica Bonilla Villalobos, cédula 1-1052-986; Leonardo Picado Rojas, cédula 1-1121-112; Florangel Villegas Verdú, cédula 1-862-00168010; Héctor Miguel Brenes Soto, cédula 9-047-536; Ana Victoria Campos Quesada, cédula 1-978-214; Ana Ruth Chinchilla Castillo, cédula 1-702-181; Enrique Gómez Jiménez, cédula 5-222-428; Benjamín Álvarez Garay, cédula 2-588-014; Rafael Eduardo López Alfaro, cédula 4-149-119 y Evelyn Siles García, cédula 1-717-165.

Por el sector Administrativo:

Adela Saborío Álvarez, cédula 1-668-111; Arturo Zúñiga Navarro, cédula 1-531-495; Flor Ivette Rivera Mora, cédula 1-897-192; Jackeline Alfaro Azofeifa, cédula 2-614-588; Amalia León Blanco, cédula 4-122-780 y Elisa Sánchez Álvarez, cédula 5-193-906.

Por el sector Profesores de Jornada Especial:

Nora Patricia Chinchilla Barrantes, cédula 1-519-488; Rafael A. Palma Obando, cédula 6-112-578; Sonia Vega Li, cédula 1-527-946; Guisselle Zúñiga Gamboa, cédula 1-545-766; Patricia Sagot Carvajal, cédula 1-912-351; Francisca Corrales Ugalde, cédula 7-046-344 y Marco Antonio Córdoba Cubillo, cédula 1-746-971.

Por el sector Centros Universitarios:

Juana Yesca Torrentes, cédula 5-333-700 y Mauricio Paniagua Brenes, cédula 1-1019-860.

- 1.1 Aceptar la candidatura del señor José Pereira Chaves, cédula 6-258-040 por el Sector Profesores de Jornada Especial y realizarle la prevención que aún está pendiente con el envío de la fotografía en versión digital, para lo cual contará con tres días hábiles para cumplir con el requisito solicitado.
 - 1.2 Aceptar la candidatura de la señora Rosa María Vindas Chaves, cédula 4-137-406 por el Sector Profesional dado que se encuentra incluida en el padrón electoral de este sector; además, la Acción de Personal y la Constancia de tiempo servido presentados a este Tribunal en el proceso de inscripción, demuestran que el tiempo de su jornada laboral supera lo establecido por el artículo 2 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial, lo que restringe la posibilidad de postularse por el sector de Profesores de Jornada Especial.
 - 1.3 No aceptar la candidatura de la señora María Lucrecia Córdoba Rodríguez, cédula 2-519-808 dado que su nombramiento es a Plazo Fijo según consta en la acción de personal presentada ante este Tribunal, por lo cual no cumple con el requisito establecido en el artículo 6, punto b), inciso 5 del Estatuto Orgánico.
2. Comunicar el punto 1 a las personas candidatas y convocarlas el día miércoles 01 de junio del 2016 a las 9:00 a.m para la presentación oficial de candidaturas en el aula 4 del Paraninfo Daniel Oduber, donde se realizará la rifa para establecer el orden de presentación, de ubicación en las papeletas y demás medios de propaganda oficial del TEUNED.

3. Comunicar a la señora Juana Yesca Torrentes y Mauricio Paniagua Brenes postulantes por el sector Centros Universitarios, podrán utilizar la sala de video conferencias de los Centros Universitarios de Cañas y Ciudad Neilly respectivamente, para realizar su presentación oficial.
4. Comunicar el punto 1.1 al señor José Pereira Chaves.
5. Comunicar el punto 1.2 a la señora Rosa María Vindas Chaves.
6. Comunicar el punto 1.3 a la señora María Lucrecia Córdoba Rodríguez y agradecerle su interés en participar en el presente proceso electoral. Informarle que este Tribunal se encuentra realizando las gestiones pertinentes para que los procesos electorales sean más inclusivos.
7. Solicitar a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación (DTIC) habilitar el usuario funcionariosu@uned.ac.cr para que las personas candidatas puedan realizar su propaganda electoral durante el período comprendido entre el jueves 02 al jueves 30 de junio a las 8 a.m., fecha en que finaliza el período de propaganda electoral.
8. Indicarles a las personas candidatas que para la propaganda electoral deben ajustarse a lo establecido por el Capítulo VII del presente Reglamento Electoral y el Manual de Procedimientos sobre la Propaganda Electoral establecido por este Tribunal. Ambos documentos pueden consultarse en el siguiente vínculo: [http://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/reglamento/organizacion/Electoral de la UNED 18 de febrero 2016 en web.pdf](http://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/reglamento/organizacion/Electoral%20de%20la%20UNED%2018%20de%20febrero%202016%20en%20web.pdf)
9. Indicarles a las personas candidatas, se permitirá el envío máximo de diez mensajes a través del correo institucional (funcionariosu@uned.ac.cr) por candidatura, con el fin de no saturar el correo de las personas funcionarias. Lo anterior de acuerdo con los artículos 88 y 95 del Reglamento Electoral. Se excluyen aquellos correos que remitan a consultas o conversaciones entre funcionarios siempre y cuando no sean dirigidas al correo funcionariosu@uned.ac.cr
10. Instar a las asociaciones gremiales de la institución, a saber: Asociación de Profesionales de la UNED (UNED PRO), Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED (AFAUNED) y Asociación de Profesores de la UNED (APROUNED) a participar del presente proceso electoral bajo los principios de equidad e igualdad de condiciones, considerando el artículo 95 del Reglamento Electoral.
11. Comunicar sobre las candidaturas a la Comunidad Universitaria e invitarles a participar de la presentación oficial el día miércoles 01 de junio del 2016 a

las 10:00 am en el aula 04 del Paraninfo "Daniel Oduber", también podrán seguir la transmisión en vivo por el Programa de Videoconferencia y Audiográfica.

ACUERDO FIRME

Se suspende la sesión a las 11 horas con 50 minutos.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 1141-2016 visible del folio 44 al folio 57 del tomo 19 del libro de actas del Tribunal.

Sr. Diego A. Morales Rodríguez

Presidente

Sra. Gisselle Gómez Ávalos

Secretaria